

Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2009

NUM 530/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza Trato Directo con el Proveedor debido a la necesidad urgente en dar cumplimiento a la habilitación de lo indicado por la Secretaría Ministerial de Educación, y que corresponde al Plan de Tecnologías para una Educación de Calidad.

DECRETO

1º AUTORIZASE la adquisición de Equipamiento para Sala Multi-Taller de Telón Eléctrico, Soporte Data y Subwoofer 5.1, para habilitación "Plan de Tecnologías para una Educación de Calidad" Red Enlace Escuela "Cerro Sombrero" a **SISTEMAS INFORMATICOS LTDA** RUT 77.259.720-7, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 419.184, (cuatrocientos diecinueve mil ciento ochenta y cuatro pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica Nº 3867-41-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde